



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 21 de febrero de 2008 sobre notificación de la Resolución de 14 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, correspondiente a la ayuda de primera instalación de jóvenes agricultores. (2008080714)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, dictada con fecha de 14 de diciembre de 2007, recaída en expediente número 10060021005, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo 1, a Magdalena Alvarado Rey, con DNI n.º 28923325 C, con domicilio a efecto de notificaciones en la calle Calvo Sotelo, 28, en el municipio de Puebla del Maestre, de la provincia de Badajoz, con relación a la Ayuda correspondiente a una primera instalación de jóvenes agricultores, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 21 de febrero de 2008. El Director General de Estructuras Agrarias, P.D. Orden 30/09/99 (DOE num. 121 de 16/10/1999), EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA.

A N E X O I

“De conformidad con lo establecido en el artículo 37.1-c de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, así como el artículo 21 del Decreto 179/2004, de 7 de diciembre, por el que se establece la aplicación del régimen de ayuda sobre la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, regulado por el Real Decreto 613/2001, el plazo máximo para la ejecución y justificación de las inversiones, incluida la fase de formalización del préstamo, cuando proceda será de nueve meses desde el día siguiente a que se notifique la resolución de concesión; el Director General de Estructuras Agrarias P.D. Orden 30/09/99 (DOE num. 121 de 16/10/1999) de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural Resuelve desestimar el expediente de ayuda correspondiente a una ayuda correspondiente a una primera instalación de jóvenes agricultores, procediendo en su caso al reintegro de las prestaciones percibidas, n.º 10060021005, perteneciente al interesado que a continuación se especifica, conforme a lo establecido en el Real Decreto 613/2001.

Beneficiario:

Nombre y apellidos o razón social: Magdalena Alvarado Rey.

NIF/CIF: n.º 28923325 C.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de Estructuras Agrarias en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de recepción de la resolución, o bien recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del



Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recibo de esta Resolución (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y arts. 10, 14, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Mérida, a 14 de diciembre de 2007. El Director General de Estructuras Agrarias. Eduardo de Orduña Puebla. P.D. Orden 30/09/99 (DOE núm. 121 de 16/10/1999”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 3 de marzo de 2008 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal. (2008080863)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 3 de marzo de 2008. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

ANEXO

EXPEDIENTE: L5-TTT-806

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa artículo 32.3.t. DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO (D.O.E. 18 DE JULIO DE 2002) DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

DENUNCIADO: Dº LUIS GALAN IZQUIERDO

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ MIGUEL DE CERVANTES, 6-3º B

LOCALIDAD: ZAFRA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: CARECER DEL RECONOCIMIENTO DEL TRANSPORTISTA

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: 301 EUROS.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.